



Rawson Enero de 2025.

Expte.:42235/2024

INSTITUTO PROV.DE LA VIV.Y DES.URBANO

Ant. Contratacion Directa 3/24 Refacción y Acond.
Casa del Niño de Comodoro Rivadavia.

Dictamen 1/25

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa 3/24. Cuyo objetivo es la “*Refacción y Acondicionamiento Casa del Niño en Comodoro Rivadavia – Terminación Modulo II*”, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de \$ 50.252.040,83, valores de Noviembre 2024 –valor U.V.I. 958 (30/11/24); con un plazo de ejecución de obra de treinta (30) días corridos.

De acuerdo con el Acta de Apertura de Ofertas (hoja 40 ipv), se han presentado dos (2) oferentes. Oferta n°1: empresa CyC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EN GRAL., cuya oferta es de \$ 61.891.907,15 valores de Noviembre de 2024, con un plazo de obra de treinta (30) días. Oferta n°2: empresa TITAN S.A., cuya oferta económica al mes de Noviembre de 2024, es de \$ 56.028.565,42, con un plazo de ejecución de obra de treinta (30) días.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada por Resolución n° 1288/24, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Contratación Directa a la Oferta Básica, de la empresa TITAN S.A. de \$ 56.028.565,42, valores a Noviembre de 2024.

Se observa que dicha oferta de la empresa TITAN S.A., está un 11.49 %, por encima del Presupuesto Oficial.

Con respecto al valor de mano de obra en el cálculo de su costo-costo, dicha pretendida contratista, tiene valores de Oficial \$/h 10000; Ayudante \$/h 9000. Se observa que dichos valores están por encima de los jornales vigentes para los Obreros de la Industria de la Construcción, según Anexo II – Resolución 525/24 S.I.E.yP., a partir del mes de Noviembre de 2024, en Obras Publicas contratadas por la Provincia del Chubut; a saber Oficial \$/h 9198,45; Ayudante \$/h 7860,97. Con respecto al coeficiente de paso que adopta la empresa TITAN S.A., en el cálculo de su precio a partir del costo-costo, es de 1.96479. Se observa que es mayor, al coeficiente de paso que se adopta para el presupuesto oficial de 1.62381.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas